ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<table>
<tr><th colspan="3">DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td>N.º Plan de Adquisiciones:</td><td>2026</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES</td><td colspan="2">PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR.</td></tr>
<tr><th colspan="3">CAPÍTULO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</td><td colspan="2">Agosto de 2026</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO</td><td colspan="2">Gustavo Adolfo Rojas Ochoa</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA QUE LO PROYECTA</td><td colspan="2">Dirección de Gestión Humana</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Contratación directa</td></tr>
<tr><td>RECURSOS QUE RESPALDAN EL PRESENTE CONTRATO</td><td colspan="2">La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:
<table>
<tr><th>Número certificado</th><th>Fecha de certificado</th><th>Valor certificado</th></tr>
<tr><td>928</td><td>03-08-2026</td><td>TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.383. 333.oo)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><th colspan="3">CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td><td colspan="2">Que, dentro del objeto de las Empresas Sociales del Estado, se encuentra la prestación de servicios de salud y como generador administrativo de recursos, este debe realizar el apoyo para operar el proceso integral de cuya obligación corresponde a la E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR para la gestión y funcionamiento que garanticen la adecuada prestación de los servicios de salud a sus usuarios acorde con su complejidad</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	y modalidad de servicios, garantizando la seguridad de bienes, valores y personas sean empleados o terceros en general. Que en el desarrollo de la prestación de los servicios de salud en la E.S.E, se requiere disponer de los servicios de celaduría, por cuanto en la planta de personal aprobada no se cuenta con los cargos necesarios de esta naturaleza para cumplir con esta función de apoyo a la gestión de esta entidad. La infraestructura inmobiliaria y los bienes muebles destinados a la prestación de los servicios de salud, y a la gestión administrativa, para su conservación y protección exigen estos servicios las 24 horas del día, que por ser previsibles pueden ser solucionados por los canales normales de contratación, como lo prevé el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado **CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR**. Que el Hospital desarrolla su actividad misional en el municipio de Córdoba - Bolívar, con una planta física de un nivel, que lo conforman la urgencia, las oficinas administrativas, los consultorios entre otros, así como los diferentes Puestos de Salud ubicados en los distintos corregimientos pertenecientes al Municipio con la finalidad de en esta medida, ampliar la cobertura representada en número de pacientes atendidos. Que, en ese contexto, el Hospital no cuenta dentro de su planta de cargos, con personal para atender la necesidad de salvaguardar los bienes destinados al cumplimiento de sus fines a través del cubrimiento de las funciones de celaduría y vigilancia, por tratarse de servicios que requieren para su correcta ejecución de un personal idóneo. La contratación del servicio bajo la modalidad general de la Contratación directa, en razón a la cuantía que se reserva para ello. Que, en virtud de ello, se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad de la necesidad para la contratación del servicio de celaduría De acuerdo a las reglas para la contratación establecidas en el Estatuto Único de Contratación de la ESE, de acuerdo a la cuantía, el objeto y en virtud del principio de transparencia, el presente proceso corresponde al de contratación directa.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran clasificados en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de Personal Temporal

OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES EN LA E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR.**

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	1) Custodiar los elementos, equipos e instalaciones físicas de la entidad. 2). Revisar consultorios y oficinas, verificando que se encuentren asegurados cuando se retire el personal 3). No permitir la fijación de avisos en las paredes, sin autorización del superior inmediato 4). Restringir el acceso de personas ajenas a la entidad a las oficinas y consultorios fuera del horario de trabajo, sin previa autorización 5). Restringir el ingreso de vendedores ambulantes 6). Prestar el servicio de acuerdo a lo establecido 7). Orientar a los usuarios que requieran la utilización de un servicio 8). Conocer y cumplir las normas de bioseguridad en todas las áreas de la entidad 9). Informar oportunamente al superior inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo que conozca en cualquier dependencia del Hospital 10). Promover y practicar la cultura de autocontrol con la finalidad de cumplir la misión y visión institucional 11). Asistir y practicar activamente en las reuniones de tipo administrativo y/o educativo que programe la institución 12). Afiliarse de manera personal a seguridad social en salud, pensión y ARL. 13) Acreditar el pago de la seguridad social correspondiente y anexar a la cuenta de cobro 14) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 15) realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas 16) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades 17) cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.28 (En caso de que aplique) 18) asistir puntualmente a las reuniones convocadas 19) las demás actividades asignadas por la supervisión. 20) Presentarse de forma inmediata al servicio de salud correspondiente, y permitir la práctica de los exámenes requeridos para determinar la actitud y capacidad para realizar la labor, en los casos en que, a juicio de la empresa, exista aparente estado de embriaguez, o síntomas de estar bajo la influencia de narcóticos o drogas psicoactivas, a fin de procurar el cuidado integral de la salud y el medio ambiente de trabajo y previniendo la ocurrencia de accidentes de trabajo. 21) Autorizar a la E.S.E el descuento directamente proporcional a la pérdida, sobre los honorarios de los valores perdidos por la E.S.E por causas atribuibles al contratista en función de la actividad contratada tales como glosas, no acatamiento de planes de mejoramiento de calidad, pérdidas o daños de equipos, uso irracional de insumos y otros de esta naturaleza, cuando a juicio de la entidad se presenten hechos constitutivos que ameriten el descuento, se adelantará el requerimiento al contratista dejando constancia por escrito del hecho y agotamiento del debido proceso el que se estructura en las siguientes etapas a) Reporte del hecho b) Solicitud de Descargos c) Desarrollo de una audiencia en la que se expondrán las circunstancias que motivan la actuación el contratista sustentará sus descargos y podrá rendir las explicaciones del caso, en dicha audiencia se tomará la decisión.
OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1. Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma estipulada en la cláusula segunda. 2. Suministrar los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. 3. Liquidar el contrato cuando se den las cláusulas de este.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.383. 333.oo)**

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	Un primer pago por el valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.633.333.oo) el 30 de agosto de 2026** y un pago final por el valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.750.000.oo)**, el 30 de septiembre de 2026. Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor y acreditación del pago a la seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Un (01) mes y veintiocho (28) días, contados a partir del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Instalaciones de la **ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR**
CAPÍTULO III: MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación directa
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El Manual de Contratación de la **E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR**, en su **ARTÍCULO 18. PROCESOS DE SELECCIÓN**, en su inciso 1. **Contratación Directa** estableció lo siguiente (…) **Contratación Directa:** Por la naturaleza del contrato independientemente de la cuantía (numeral 1 del artículo 19° del presente estatuto) y los contratos que no superen 150 SMMLV, excepto los contratos de proyectos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación médica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación. Que el Manual de Contratación de la **E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CÓRDOBA-BOLÍVAR**, en su **ARTÍCULO 19. CONTRATACIÓN DIRECTA:** inciso **j.** Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o especializados de la salud, ejecución de procesos misionales, ya sean asistenciales o administrativos y/o la ejecución colectiva laboral de actividades y/o contrato sindical. Que tratándose el presente contrato de un contrato de prestación de servicios y de una cuantía inferior a 150 SMMLV, se suscribirá a través de la modalidad de Contratación directa Por lo anterior, es procedente contratar a través de la modalidad de contratación directa el siguiente objeto contractual, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.
IDONEIDAD DE LA ENTIDAD	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD,	1. Experiencia: ○ El futuro contratista **no requiere experiencia laboral previa**; sin embargo, se valorará positivamente la participación en

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REPUTACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA	actividades, capacitaciones o prácticas relacionadas con labores de vigilancia, preferiblemente en entornos de salud, instituciones públicas o privadas, o en espacios que demanden control de accesos y supervisión constante. ○ Se apreciará el conocimiento básico en control de accesos, protección de instalaciones y prevención de riesgos, especialmente en entornos hospitalarios o de atención al público. 2. Idoneidad: ○ El futuro contratista debe tener la habilidad para mantenerse alerta y ser capaz de identificar situaciones de riesgo o emergencia, siguiendo los procedimientos establecidos para garantizar la seguridad de las personas y las instalaciones. ○ Se valorará la capacidad de trabajar bajo presión, mantener una actitud profesional en todo momento y tomar decisiones rápidas y efectivas en situaciones imprevistas o de emergencia. ○ Es indispensable que el futuro contratista tenga un alto sentido de responsabilidad y compromiso con la seguridad en el centro de salud, demostrando una actitud proactiva para identificar posibles riesgos y colaborar en su mitigación.
	Requisitos de Reputación 1. Historial: ○ Se valorará el historial laboral impecable y la capacidad para trabajar de manera eficiente, responsable y sin inconvenientes en entornos de alta demanda. 2. Ética: ○ El futuro contratista debe demostrar un alto nivel de ética y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas. Deberá actuar siempre con confidencialidad y respetar los derechos de los pacientes y el personal. ○ Se espera que el celador sea una persona comprometida y que preste sus servicios bajo los principios de respeto, equidad y solidaridad en su relación con los pacientes, el personal de salud y demás usuarios del centro. Requisitos de Capacidad Jurídica 1. Cumplimiento Normativo: ○ El futuro contratista deberá estar al día con sus obligaciones de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) si es un profesional independiente o contratista. • Condiciones Físicas: El futuro contratista debe tener buena condición física para poder realizar la vigilancia y patrullaje de manera efectiva, manteniéndose alerta y capacitado para reaccionar ante cualquier incidente o emergencia.
ANÁLISIS DE RIESGOS	La Empresa Social del Estado, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y

ESTUDIOS PREVIOS- PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Matriz De Riesgos.
GARANTÍAS	El contratante en este caso según lo establecido en el Manual de Contratación y atendiendo al objeto y la forma de pago del contrato en mención, establece que el Contratista no está obligado a constituir garantía única de cumplimiento, en virtud que el pago del presente contrato está sujeto al cumplimiento de este.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato a suscribir estará a cargo del Director de Gestión Humana quien deberá cumplir, entre otras funciones, las siguientes: a) Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. b) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del convenido. d) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del convenio y su ejecución. e) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a aprobación del Gerente f) Certificar por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato. g) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contrato
FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO	**GUSTAVO ADOLFO ROJAS OCHOA** **DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA**
FIRMA DE QUIEN APRUEBA	**ALVARO DE JESÚS MÉNDEZ COHEN** **GERENTE E.S.E**